

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN Nº 0326-2021-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 26 de octubre de 2021

-1-

VISTO: La Resolución Nº 0314-2021-CO-UNAJMA, de fecha 22 de octubre de 2021;

Que, conforme al Numeral 212.1 del artículo 212°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se debe rectificar la Resolución N° 0314-2021-CO-UNAJMA, de fecha 22 de octubre de 2021; en vista que por error involuntario se digitó la palabra Extraordinaria en lugar de Ordinaria en el Acuerdo de la referida resolución y; en el que:

DICE:

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS RESOLUCIÓN № 0314-2021-CO-UNAJMA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 22 de octubre de 2021

(...)

Que, por Acuerdo Nº 01-2021-CO-UNAJMA de fecha 22 de octubre de 2021, de Sesión **Extraordinaria**, la Comisión Organizadora por **UNANIMIDAD APROBÓ** la ubicación del Terreno con el área de 5,976.82 m2, para el proyecto de inversión: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PRE GRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", conforme al Informe Nº 0598-2021-UEI/UNAJMA-AND;

(...).

DEBE DECIR:

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS RESOLUCIÓN Nº 0314-2021-CO-UNAJMA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 22 de octubre de 2021

(...)

Que, por Acuerdo Nº 01-2021-CO-UNAJMA de fecha 22 de octubre de 2021, de Sesión **Ordinaria**, la Comisión Organizadora por **UNANIMIDAD APROBÓ** la ubicación del Terreno con el área de 5,976.82 m2, para el proyecto de inversión: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PRE GRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", conforme al Informe Nº 0598-2021-UEI/UNAJMA-AND;

(...).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

